

- En el Servicio de Museos de esta Corporación Insular, sito en la calle Bravo Murillo, número 23, 4<sup>a</sup> Planta (entrada por la calle Pérez Galdós, s/n), del Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, para notificación de resolución - trámite de audiencia.

Transcurrido el plazo y fecha señalados sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a la fecha y plazo señalado al respecto.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA (Decreto número 37, de 23 de junio de 2015), Carlos M. Ruiz Moreno.

87.863

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

### **ANUNCIO**

**3.236**

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

#### **HACE SABER:**

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 47, de miércoles 18 de abril de 2018, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de la “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, NÚMERO 1/2018, POR IMPORTE DE 11.936.983,85 EUROS; Y DE LA NOMINACIÓN DE SUBVENCIÓN. PROGRAMAS EPEL-CACT INCLUIDOS EN LA ESTRATEGIA LANZAROTE 2016-2025 (FDCAN)”, así como de su inclusión en el Anexo de Subvenciones y Plan Estratégico de Subvenciones, en los términos siguientes:

- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario (Expte. 6277/2018) número 1/2018, por importe de 11.936.983,85 euros.

- Nominación de subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 4591.74000 “Subv. EPEL-CACT Estrategia Lanzarote 2016-2025”. Incluirla en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2018; según el siguiente detalle:

Beneficiario: EPEL-CACT.

Finalidad: Programas de la EPEL-CACT incluidos en la Estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN).

CIF: Q3500356E.

Importe subvención: 11.936.983,85 euros.

Calendario previsto:

Período de ejecución: Desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Fecha de concesión: Mayo 2018.

Fecha de abono: Junio 2018.

Forma de abono: primer abono: 3.000.000,00 euros anticipado, sin garantía.

Segundo abono: A la justificación del primer abono, anticipado, sin garantía.

Período de justificación: Primer abono: hasta el 31 de agosto de 2018.

Total programas: 1 mes desde el 1 de enero hasta el 31 de enero de 2019.

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna queda elevada a definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez.

82.887